



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

GUÍAS DOCENTES DE
LOS TÍTULOS DE
GRADO
(CURSO 2025/2026)



TABLA DE CONTENIDO

- 1. APLICACIÓN WEB**
- 2. PROCEDIMIENTO GENERAL**
- 3. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNATURAS CON ADSCRIPCIONES GENÉRICAS**
- 4. CALENDARIO**
- 5. PUBLICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES**
- 6. ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES**
- 7. ANEXO**

1. APLICACIÓN WEB

Este procedimiento de elaboración y gestión de las Guías Docentes se realizará a través del Plataforma Web: <https://grados.ugr.es/acceso-guias>

Las instrucciones para el desarrollo de este procedimiento se encuentran en la siguiente dirección: http://sl.ugr.es/GD_grado_instrucciones

En esta Plataforma estarán alojadas las Guías Docentes de todas las asignaturas de Grado.

2. PROCEDIMIENTO GENERAL

Las Guías Docentes serán editadas a partir del contenido aprobado para el curso 2024/2025 que se ha volcado por defecto en la plataforma web. Las Guías Docentes de nuevas asignaturas serán editadas íntegramente.

Cuando existan varias personas responsables de la docencia de una misma asignatura, el profesorado desarrollará labores de coordinación en lo que respecta a la programación e impartición de la docencia y a los procedimientos de evaluación. En este caso, sólo una persona podrá editar la Guía Docente, pudiendo el resto consultar la información introducida en la misma.

A continuación, serán validadas por la coordinación académica del título y aprobadas en Consejo de Departamento, siendo el secretario o la secretaria del Departamento la persona que dará fe de la aprobación a través de la plataforma web consignando la fecha de celebración del Consejo.

En el caso de adscripción compartida de asignaturas en varios Departamentos, se requiere la aprobación de todos ellos. En la plataforma web se registrará la fecha de aprobación correspondiente de cada Departamento.

3. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNATURAS CON ADSCRIPCIONES GENÉRICAS

En aquellas asignaturas con adscripciones genéricas (como Prácticas Externas, Prácticum, TFG u otras de características similares) en las que el Centro sea responsable, por estar asignadas a todas las áreas de conocimiento del título, la edición corresponderá a la

persona que haya establecido el centro académico responsable de la impartición de la titulación. En ese sentido, la coordinación académica del título podrá indicar en la plataforma quién es la persona encargada de la edición.

En estos casos, la validación corresponderá a la coordinación académica del título y la aprobación a la Junta de Centro. El secretario o secretaria del Centro registrará la fecha de aprobación correspondiente.

4. CALENDARIO

El proceso de elaboración, validación, aprobación y verificación¹ de las Guías Docentes de estudios de Grado para el curso 2025/2026 estará abierto **desde el día 12 de mayo al día 1 de julio de 2025.**

5. PUBLICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

Una vez aprobadas las Guías Docentes, se harán públicas, automáticamente, a través del sitio web de Grados <https://grados.ugr.es/> para su consulta por el estudiantado y el resto de la comunidad universitaria.

Iniciado el curso, podrán ser descargadas a demanda de las personas usuarias con el sello automatizado de la Universidad de Granada, no siendo necesario incluir la firma electrónica del secretario o secretaria de Departamento o del Centro.

Desde las páginas de los distintos Departamentos y Centros se podrá enlazar con el sitio web <https://grados.ugr.es/> por parte de los responsables de cada uno de estos espacios web.

Las Guías Docentes elaboradas a través de otros formatos (word, odt, pdf) y alojadas en otros sitios web no tendrán validez.

6. ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

Los datos almacenados y modificados en las bases de datos institucionales de ordenación académica serán actualizados automáticamente en la plataforma web de edición de Guías Docentes.

¹ La verificación de las Guías Docentes corresponde a la Junta de Centro. Esta etapa se realizará con anterioridad al 1 de julio de 2025.



Ante situaciones excepcionales, cuando sea necesario modificar el contenido de una determinada Guía Docente a lo largo del curso académico, se acudirá al procedimiento establecido en sede electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/Guias-docentes-Solicitud-de-modificacion/>.



ANEXO

Infografía del procedimiento para la elaboración y aprobación de las Guías Docentes de los títulos de Grado de la Universidad de Granada. Curso 2025/2026:

<http://sl.ugr.es/InfoGDGRADOS>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado